

PERIODICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.



Dirección: la Sría. de Gobernación.

CONDICIONES

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana. — El precio de suscripción será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados Conciliadores y demás oficinas del Estado. — Los números sueltos valen diez centavos. — Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente. — Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría. — Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS. — Apertura. — Próroga. — Quincena. — Tomo IX. — Tranquilidad. — Mesa. — Código de Comercio. — Discurso pronunciado por el Sr. Gobernador del Estado en la apertura de las sesiones extraordinarias de la XI Legislatura.

Avisos. — Judiciales. — Remates. — De minería.

SUCESOS.

APERTURA.

Ayer con las solemnidades de estilo, la XI Legislatura del Estado abrió el período de sesiones extraordinarias á que fué convocada por su Diputación permanente, para tratar asuntos que se relacionan con la instrucción pública.

PRÓROGA.

El Tribunal Superior de Justicia ha prorogado por dos meses más sin goce de sueldo, la licencia concedida por enfermedad al C. Lic. Pablo Tellez, Fiscal del mismo Superior Tribunal de Justicia.

QUINCENA.

El día último del mes anterior la Sección 2ª de la Secretaría de Hacienda pagó á los funcionarios y empleados civiles y militares los sueldos que devengaron en la segunda quincena del mismo mes.

TOMO IX.

Terminada ya la edición de este tomo de leyes del Estado, se encuentra en la Sección de archivo de la Secretaría de Gobernación.

TRANQUILIDAD.

Por el parte quincenal que al Gobierno rinden las autoridades políticas del Estado, se sabe que en éste se conservó inalterable la tranquilidad pública durante los últimos días del mes que acaba

de terminar. Las fuerzas rurales no descansan de recorrer los caminos para mayor afianzamiento de la seguridad.

MESA.

La con que funciona la Legislatura del Estado en el actual período de sesiones extraordinarias, está formada de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Adalberto G. Andrade.

Vicepresidente: Lic. Enrique Barredo

Secretarios: CC. Agustín Cravioto y Antonio Baena.

Secretarios suplentes: CC. Roberto Cravioto y Julio Armiño.

CODIGO DE COMERCIO.

Con el presente número de este periódico comenzamos á publicar el Código de Comercio que desde el día 1.º del año entrante deberá regir en la República. En el presente número quedará terminada dicha publicación.

DISCURSO pronunciado por el Sr. Gobernador del Estado en la apertura de las sesiones extraordinarias de la XI Legislatura.

SEÑORES DIPUTADOS:

En uso de la facultad que me concede la fracción III del artículo 61 de la Constitución del Estado, tuve la honra de iniciar á la Diputación permanente, convocara á la H. Legislatura á sesiones extraordinarias, para tratar de varios asuntos cuya importancia calificareis muy pronto, y que se hacía preciso tomar en consideración antes que terminase el presente año.

Siempre dispuesto á llenar vuestro cometido en bien de los pueblos que os honraron con su conraron con su confianza, vents sollicitos al llamado que se os hizo y me congratulo de encontrar en este respetable Cuerpo la cooperación tan necesaria para la marcha de los negocios públicos, pues ella me hace abrigar la esperanza de que conseguiremos de esta suerte afianzar la prosperidad y bienestar del Estado, quedándonos la íntima satisfacción de haber cumplido en lo posible con los deberes de nuestros respectivos cargos.

Según os informé en mi anterior mensaje, la instrucción pública ha preocupado grandemente la

atención del Gobierno, y á sostenerla, impulsarla y fomentarla han tendido los afanes del Ejecutivo, poniendo en práctica cuantos medios han estado hasta hoy á su alcance, para obtener el resultado que se propone en ramo de tan vital interés. Pero no es bastante arbitrar fondos para mantener las escuelas abiertas por los Municipios; no se llenan las aspiraciones del Gobierno con la apertura de otros nuevos planteles y con el puntual pago de los exiguos sueldos de los preceptores; ni con dictar disposiciones encaminadas á procurar la mayor asistencia de niños á esos templos del saber, se había cumplido debidamente con la misión más delicada del Gobernante; hay que buscar la manera de que los fondos sean exactamente recaudados; que se empleen en su objeto con exactitud y sobre todo con provecho; que en las escuelas oficiales se encuentren todos los elementos para hacer fructífera la enseñanza; que no carezcan de libros, útiles y cuanto sea necesario para el estudio; que los preceptores suficiente y equitativamente remunerados se elijan entre personas que reúnan los requisitos exigidos por la ley y que sean capaces de difundir una verdadera ilustración y moralidad á sus educandos; que se ejerza una vigilancia constante y eficaz sobre los establecimientos, y que se destierren los inconvenientes que la práctica ha demostrado se oponen á la marcha franca y al desarrollo de la enseñanza. Con este objeto me permitiré presentaros varias iniciativas que sometidas á vuestro recto criterio, serán resueltas, no lo dudo, con el acierto de que habeis dado inequívocas muestras.

Sin embargo; en el tiempo transcurrido desde que tuve la honra de informaros sobre el estado de la administración, no han sido infructuosos los afanes del Gobierno en este ramo y día á día se han recibido avisos de la apertura de nuevas escuelas en los distritos, habiéndose establecido en el interior de muchas de las cárceles de las cabeceras.

Según el cuadro formado últimamente para enviarse al Congreso Pedagógico, que se ha reunido ya en la Capital de la República, existen en el Estado 333 escuelas de niños, 81 de niñas, la asistencia media mensual á esos planteles es 12348 niños, 4903 niñas, y se invierte anualmente en la Instrucción pública la cantidad de \$114,167 00 cts.

Es halagadora esta estadística, pero el Gobierno no verá satisfechos sus deseos hasta no llevar la antorcha del saber y de la ilustración, hasta el último pueblo, hasta la última ranchería, porque comprende que así se consolidarán en nuestro país las ideas de libertad y progreso, y que por eso medio ha de conseguirse la felicidad de toda la República Mexicana.

En el Instituto Literario, han continuado las mejoras materiales que se habían iniciado. Próximamente se concluirá el local destinado al comedor y los que servirán para la biblioteca y el gabinete de Física, así como un jardín que embelleciendo el edificio contribuya á la higiene de la casa. Los dormitorios han sido dotados de los muebles y todo lo necesario para comodidad de los alumnos; se han introducido mejoras en los alimentos y el servicio, que hasta hoy han dado satisfactorios resultados. Se encargaron á Europa varios aparatos para la clase de Física y un regular número de obras para la Biblioteca; la clase de Química recibió también algunas sustancias y aparatos que necesitaba y las demás se han surtido de lo más indispensable para el estudio de los diversos cursos.

En los exámenes verificados el mes próximo anterior, se ha podido observar el adelanto y aprovechamiento de la mayor parte de los estudiantes, debido á la disciplina, moralidad y orden, que se ha mantenido en el establecimiento, y yo me prometo que el año venidero serán notables los frutos que produzca la buena dirección de ese plantel en el que quedarán introducidas las reformas al plan de estudios que os servisteis aprobar en el período anterior.

Durante el tiempo que habeis estado separados de vuestros trabajos legislativos, no ha habido alteración en la tranquilidad pública; los Distritos han sido administrados con acierto y honradez por los Jefes Políticos, secundando las disposiciones del Ejecutivo.

Mejoras materiales de importancia se han llevado á efecto en varias poblaciones del Estado y se proyectan otras que darán comodidad á los vecinos de los pueblos, belleza é higiene á los lugares en que van á emprenderse para las cuales ha cooperado y cooperará el Gobierno con los elementos de que puedo disponer.

Las líneas telegráficas han sufrido grandes desórdenes y averías durante la estación de aguas que asoló á varios pueblos de la Sierra quedando destruidos largos tramos, que ha sido necesario reconstruir, teniendo la satisfacción de informaros que en la actualidad se han reparado esos perjuicios y que el Inspector de las líneas las recorre por orden del Gobierno para remediar en el acto cualquier defecto que pudiera entorpecer su buen servicio. Para facilitar la comunicación y hacer más violento el despacho quedó unida la oficina telegráfica de Tula con de la Huichápan, ésta con la de Ixmiquilpan que á su vez lo está con las de Zimapan y Jacala, suprimiendo el anterior trayecto que presentaba inconvenientes y demoras, con las que no se tropezará en lo de adelante.

Se ha surtido á todas las oficinas del material necesario, habiéndose construido el número competente de baterías del sistema más adecuado, que instaladas ya han producido el resultado que se deseaba.

Las fuerzas de Seguridad pública han cumplido con su misión; las Escuadras de caballería recorren todas las poblaciones del Estado para mantener el orden y seguridad.

En el ramo de justicia se han hecho notables la laboriosidad, inteligencia y honradez de los funcionarios encargados de administrarla, por lo que están garantizados los intereses de los ciudadanos á este respecto.

La hacienda del Estado, en mi concepto, y como os lo demostraré cuando por la Secretaría del ramo sea presentada la memoria del presente año fiscal, ha tomado la regularidad que exigía el buen nombre de la administración, debido, no tan sólo á esfuerzos del Gobierno, sino á la recomendable voluntad de los contribuyentes para satisfacer oportunamente los impuestos determinados en nuestras leyes.

En materia tan importante para el Estado, me permitiré hacer os conocer algunas ideas que reformen la ley orgánica de impuestos vigente, y cuyas reformas ha venido á determinar la práctica, para que, si en vuestro ilustrado criterio las hallais necesarias, útiles ó convenientes, las elevéis al rango que constitucionalmente requieran.

(Se continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Actopan.—E. de H.—Un timbre de 50 centavos.—Notificación.—O. Dióforo Candelaria.—El ciudadano Lic. Petronilo Ariza, Juez interino de 1ª instancia de este distrito, con fecha de ayer dispuso: que en virtud de haberse pasado con exceso el término que estableció el artículo 1109 del Código de Procedimientos Civiles, se cito á vd. nuevamente para sentencia en el juicio verbal que sobre pesos lo sigo en rebeldía el ciudadano Vicente Guivari como apoderado del de igual clase Vicente Mora.

Lo que en cumplimiento del artículo 1,345 del citado Código, notifico á vd. por medio del presente que surtirá sus efectos legales.

Actopan, Noviembre 22 de 1889.—Emilio Tapia, Srio.

207—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del distrito de Pachuca.—E. de H.—Aviso.—Sr. Angel Garcia.—Por disposición del Lic. Adolfo Desentis, Juez 2º interino de 1ª instancia de este distrito, se le emplaza á vd. para que comparezca en este Juzgado á las diez de la mañana del día 13 del próximo Diciembre, á contestar la demanda que en juicio verbal y sobre pesos lo promueve el ciudadano Mariano U. Parodes, como apoderado del ciudadano Felipe Estrada; aperebido de lo que hubiere lugar sino lo verifica.

Lo que, por ignorarse su domicilio se le hace saber á vd. por medio del presente instructivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Noviembre 19 de 1889.—Manuel Lémus, Secretario.

209—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del distrito de Pachuca.—E. de H.—Convocatoria.—El ciudadano Juez 2º de 1ª instancia de este distrito, Lic. Adolfo Desentis ante quien se halla radicado el intestado del Sr. D. Tiburcio Esparza, por auto de nueve del corriente, mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento del Señor Esparza, para que se presenten á deducir el que crean que les asista, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, que se insertarán tres veces de diez en diez días.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente, sin estampilla, por tratarse de promociones hechas á instancia del ciudadano Defensor fiscal.

Pachuca, 15 de Noviembre de 1889.—Manuel Lémus, Secretario.

210—3—1

Juzgado 3º de 1ª instancia del distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Un timbre de 50 centavos.—Sra. María Rosario Islaba.—En el juicio que sobre desocupación de casa y pago de daños y perjuicios sigo contra vd. el Sr. Antonio Mejía, ha comparecido éste diciendo: que habiéndose notificado á vd. la determinación del Juzgado por la que se dió por contestada la demanda, pido se continúe el juicio en rebeldía conforme á la parte final del artículo 493 del Código de Procedimientos Civiles, así como que se reciba el juicio á prueba. El Sr. Lic. Manuel Bravo Juez primero Conciliador suplente sustituto del tercero de primera instancia de este distrito, con esta fecha proveyó de conformidad á la solicitud que antecede; mandó abrir el juicio á prueba por quince días y dispuso se sigan los autos con los estrados del Juzgado, con arreglo á los artículos 1,344 y 1,345 del Código de Procedimientos citado.

Lo que hago saber á vd. por el presente para los efectos legales.

Pachuca, Diciembre de 1889.—Jesus Silva, N. P.

212—3—1

Ricardo P. Tagle, notario público.—Un timbre de cincuenta centavos.—Convocatoria.—Por disposición del Juez segundo de primera instancia de este distrito, Lic. Adolfo Desentis, se convoca á los que se crean con derecho á la sucesión de las Señoras D. Juan Antonio López y Doña Juana Corona de López, para que se presenten ante el, á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Diciembre 3 de 1889.—Ricardo P. Tagle, notario público.

219—3—1

Remates.

Receptoría de Rentas del Municipio de Alfajayucan.—Aviso.—Para cubrir un adeudo fiscal, procedente de las contribuciones directas y multas que han causado los pródios rústicos de la Testamentaria de Macario Salvador, el día 15 del corriente á las diez de la mañana, se remata en esta oficina un terreno de labor como de seis cuartillos de sembradura de maíz, de medio riego y sus linderos por Sur, Oriente y Norte con vías públicas que conducen á Boxthó y Poniente con propiedad de Juan A. Biscaino, el valor con que aparece registrado en el padrón es el de ciento cincuenta pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que deseen adquirir dicha finca ocurran al lugar indicado, día y hora señalados con el efectivo correspondiente, en el concepto de que no se admitirán posturas que bajen de las tres cuartas partes de su valor, sirviendo de base la cantidad de \$135 00 cs. según lo prevenido por los artículos 1,639 y 1,640 del Código de Procedimientos Civiles.

Alfajayucan, Noviembre 5 de 1889.—Ramón del Roso.

205—3—3

Jefatura Superior de Hacienda.—Hidalgo.—Debiendo proceder esta Jefatura de Hacienda, de orden de la Tesorería General de la Federación de fecha 20 del actual, al remate de los útiles, enseres y demás objetos de mercadería y canisera que le fueron embargados al O. Eduardo Lozano en el establecimiento conocido por "El Neceser" se hace saber al público por medio del presente, que el día diez del próximo Diciembre á las nueve de la mañana, se procederá en el local de esta Jefatura al remate de los expresados objetos siendo este al mejor postor.

Pachuca, Noviembre 23 de 1889.—El Jefe de Hacienda, Joaquín Peña.

211—3—2

Minería.

Diputación de minería de Pachuca.—El ciudadano Luis Basayo por sí y por el ciudadano Crisanto Rodea, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata Acatlán, situada en el cerro alto del Mineral del Monte, al Sur de la mina Los Jabones, al Oriente de Santa Brígida y al Norte de la Vizeaina.

Los señores Guillermo E. Phillips, Juan Curnow y Juan Brown, han denunciado por abandono, las minas de metal de plata contiguas, que se nombran La Victoria y El Ciprés, situadas en el cerro de los Cubitos de este mineral y al Oriente de las minas Alta y Baja California.

Los señores Manuel S. López, Manuel López (hijo), José María López y Guillermo Trevillán, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata San Juan, situada en Santa Rosa del Arenal, al Poniente de la mina Cueva Santa, al Oriente de la barranca de la mesa, al Norte del picacho de los cuervos y al Sur de la mina El Escribano.

Los ciudadanos Angel S. Venegas y Daniel Venegas, han denunciado por abandono, un tiro antiguo sobre veta de metal de plata, que nombran San Patricio de la Palma, situado en el cerro del Tejocote del pueblo de Zerezo de este mineral, al Sur de la Peña colorada, al Norte de la mina El Capulín, al Poniente de la Joya y al Oriente del cerro del Tejocote.

Los ciudadanos Antonio y Cipriano Fernandez, han denunciado una cata antigua, sobre veta de metal de plata, situada en el barrio de Escobar del Mineral del Monte, al Sur de la cuadra de Moran, al Norte de la mina San José de gracia, al Oriente de la cuadra del Aviadero y al Poniente del rancho de Marcelino Carmona.

El ciudadano José de Landero y Cos por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente, situada en el Mineral del Monte en lo que fué mina del Nopal, al Sur de la mina La Luz, al Oriente de San José de los Doradores y al Poniente de las de Ompaques, Santa Clara y Maravillas.

Los ciudadanos Ignacio Paniagua y Vicente Garcia por sí y por los ciudadanos Julian y Andrés López, han denunciado por abandono, la mina de metal La Reina, situada en Santa Rosa del Arenal, al Sur del Salto profundo, al Poniente de la mina San José, al Norte del cerro del Sotol y al Oriente de la mina San Gregorio.

Los ciudadanos Ignacio Paniagua y Vicente Garcia por sí y por los ciudadanos Francisco y José Tonorio, han denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente situada en el pueblo de Azoyatla de este mineral, al Sur, de potreros de Ignacio Flores, al Norte

de la vereda que baja del cerro Grando, al Oriente de potreros del mismo Flores y de Refugio Cervantes, y al Poniente del cerro Grando.

El ciudadano Refugio Malo por sí y por el ciudadano Pablo Castillo, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata San Agustín, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la mina Los Nogros, al Norte del camino para el Paso, al Oriente de la mina Maravillas y al Poniente de la capilla de San Pedro Hnizotila.

Pachuca, Noviembre 9 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

199—3—3

Diputación de minería de Pachuca.—Se convoca á los mineros para la elección ordinaria de Diputado 1º y de suplentes 1º y 2º de esta Diputación de minería, que, conforme á los artículos del 11 al 21 del reglamento de Diputaciones, se verificará en esta ciudad el día 1º del próximo Diciembre á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la honorable Legislatura del Estado.

Pachuca, Noviembre 13 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

200—3—3

Diputación de minería de Pachuca.—Los señores C. Ludlow, Ricardo H. Jenkins y Hedley Ludlow, han denunciado una veta de metal de plata, situada en el Mineral del Chico, al Poniente de la mina La Trinidad, al Oriente del cerrito del plan chico, al Sur del rancho de Demetrio Hernandez y al Norte del socavon de la Aurora.

Los ciudadanos Manuel Lara, Crisanto Raigadas y Cayetano Vivar, han denunciado por abandono, el sitio y aguas de la antigua hacienda de beneficio de metales Rio hondo, situada en Omítlan, al Sur de El Potrero, al Norte del rancho de San Vicente, al Poniente de terrenos del rancho de Rincon chico y al Oriente de la hacienda de San Antonio Rio hondo.

El ciudadano Miguel Mancera de San Vicente por sí y por el ciudadano Gabriel Mancera, ha denunciado por causa de abandono, las aguas que corren en el Mineral del Chico procedentes de los arroyos rio del Milagro, rio del Puente y rio de Tetitlan, desde su salida de la hacienda de beneficio Plan grande hasta la confluencia de dichos arroyos en el punto de las adjuntas donde está la toma de San Marcial, con objeto de aprovecharlas como fuerza motriz en todo ese trayecto para el beneficio de metales.

El ciudadano Ricardo Pascoe por la compañía minera Oates-Jenkins, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en el Mineral del Chico, al Poniente de la plaza de esa población, al Oriente del cerro del devisadero, al Sur de la cuadra de Arévalo y al Norte de la barranca de agua fria.

Los ciudadanos Ignacio Paniagua y Vicente Garcia por sí y por los ciudadanos Francisco Paniagua y José Tenorio, han denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente, situada en Azoyatla de este Mineral, al Sur del cerro de las Animas, al Norte de la vereda que baja del cerro grande, al Poniente del cerro grande y al Oriente de la mina del aguaje.

El ciudadano Jesus Fuentes por sí y por los ciudadanos Faustino Manriquez, Daniel Cisneros y Pánsito Martínez, ha denunciado por abandono, una antigua mina de metal de plata que nombran Santo Tomás, situada en términos y al Noreste del Mineral del Chico, al Sur de la mina Santa Rita, al Poniente de la del Huan, al Norte de Gran Compañía y al Oriente de San Rafael.

El ciudadano Tomás Hernandez por sí y por los ciudadanos Ignacio Hernandez y Rafael Zeron, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en la Estanzuela del Mineral del Chico, al Poniente de la cañada de los oyameles, al Oriente de las Jarillas, al Sur del cerro grande y al Norte de Peña colorada.

El ciudadano Antonio Aranda por sí y por el ciudadano Alejandro Cuevas, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata Tomás Tello, situada en el barrio de lo de Nava del pueblo de Zerzo de este mineral, al Poniente de las minas Altagracia y Estrella, al Oriente del rancho de la Laguna, al Sur del camino para la Estanzuela y al Norte de la mina La Peregrina.

Los ciudadanos Félix Trojo y Roberto Basurto, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata El Rosario viejo, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la mina San Nicolás, al Poniente de la de San Esteban, al Norte de Mesillas y al Oriente de San Juan el alto.

El ciudadano Ricardo Pascoe por la compañía Oates-Jenkins, ha denunciado una veta de metal de plata que

corre de Oriente á Poniente, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la mina San Pablo, al Norte de la mina Las Nieves y cerro de las cruces, al Oriente del cerro del gallo y terrenos de Matías Velasquez y al Poniente de terrenos de Carlos Mata y camino de Azoyatla: le nombran 2º San Pablo.

El ciudadano Francisco Symonds por sí y por el Sr. Andrés Zavaleta, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata San Agustín Macóni, situada en terrenos del Sr. Carlos Anaya, en términos y al Poniente del pueblo de Omítlan, al Oriente de la Peña del Zumate, cuya veta corre de Sur á Norte.

El ciudadano Francisco Symonds por sí y por el Sr. Andrés Zavaleta, ha denunciado por abandono, el socavon nombrado San Juan Bautista, situado en terrenos del Sr. Carlos Anaya, en términos y al Poniente del pueblo de Omítlan: cuyo socavon que corre de Oriente á Poniente, tiene por objeto cortar la veta argentífera de la mina Macóni.

El ciudadano Ramon Morales y Santin por sí y por el Sr. Juan Guth, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Preciosa, situada en Capula del Mineral del Chico, al Sur de San Salvador, al Norte de la mina La Riqueza, al Poniente de Santa Ana y al Oriente de San Eugenio.

Los ciudadanos Ignacio Lozano, Santos Guazo, Pedro Ledesma y Mariano Aguilar, han denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata La Viuda, situada en la falda Sur del cerro de la Laja del Mineral del Chico, al Oriente del camino de plan grande, al Sur de la mina La Trinidad, al Poniente de la de Santa Isabel y al Norte de la barranca del Poder de Dios.

Los ciudadanos Pantaleon Jurado y Florencio Sanchez por sí y por los ciudadanos José María Gomez y Manuel Ordaz, han denunciado una veta de metal de plata en que han comenzado un socavon que nombran Santa María, situado en el cerro de los laureles del Mineral del Chico, al Sur del cerro de la yerba, al Oriente de la Peña de los leoncillos, al Norte del puerto de San Antonio y al Poniente del puerto de San Francisco.

Los ciudadanos Prisciliano, Guadalupe, Pablo y Sotero Garnica, Juan Trejo, Jesus Lira y Delfino Martínez, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Virgen, situada en Azoyatla de este mineral, al Poniente de la mina El Milagro, al Oriente de Santa Inés carretera, al Sur del cerro del armadillo y al Norte de San Miguel del Tajo y la Union.

El ciudadano Paz Islas por sí y por los ciudadanos Trinidad, Manuel, Jesus y Baltazar Islas, Gregorio Valencia, Gregorio Rios y Carlos Sanchez Mejorada, ha denunciado por abandono, una mina de metal de plata sin nombre conocido, situada en terrenos del Sr. Guillermo Manning en Omítlan, al Sur de Tejocotes agrios, al Norte de Temascalillos, al Poniente de Cuchilapan y al Oriente de la Peña del Zumate.

El ciudadano J. M. Gonzalez por la junta directiva de la mina Perla de oro, situada en el Mineral del Monte, ha denunciado el ojo de agua de Almoleya, situado en el cerro de San Felipe y perteneciente al ciudadano Gregorio Valencia, de cuya corriente no se hace ahora ningún uso, para aprovecharla en el lavado de metales y otros usos mineros en la expresada mina Perla de oro.

Pachuca, Noviembre 23 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

216—3—1

Diputación de minería de Zimapan.—Estado de Hidalgo.—Aviso.—Los ciudadanos Tomás Chávez y Herminio Cervantes originarios y vecinos de esta ciudad, de ejercicio minero el primero y carpintero el segundo, han denunciado ante esta diputación de minería á título de abandono la antigua mina nombrada "San Cayetano" con sus bocas anexas, ubicada en el municipio de la Bonanza en la continuación Este del cerro de Don Martín, cuya mina colinda por el Oriente con terreno libre; por el Norte con las pertenencias de las minas "Santo Domingo" y "El Zapote;" por el Poniente con las pertenencias de las minas nombradas "Don Martín" y "El Sacramento," y por el Sur con la mina de "San Jorge." Su veta que produce metales argentíferos se dirige al parecer de Este cuarta Noroeste á Oeste cuarta Sud Oeste con echado al Norte.

Se hace saber al público para los fines consiguientes.

Zimapan, Noviembre 26 de 1889.—Néstor Basualdo.—Jesus Cervantes, secretario.

213—3—1